



Atarvez recuerda las normas de seguridad vial para evitar atropellos a ciclistas

Categoría: [Actualidad](#) - 19/07/2017 12:44 / 0 Comentarios

Entre los profesionales que integran la Asociación Talleres Reparación de Vehículos de Zaragoza (**Atarvez**) se encuentran muchos aficionados al **ciclismo**, motivo por el cual mantienen su **compromiso con la seguridad vial** colaborando en diferentes plataformas, por ejemplo, con la difusión de vehículos dados a la fuga en accidentes de circulación. En lo que va de año van más de 26 ciclistas muertos por atropello en las carreteras españolas.

Aunque la afición a este deporte ha aumentado en los últimos años, **seis de cada diez españoles no conoce la normativa sobre circulación de bicicletas**, según el último barómetro de la Bicicleta. En esta ocasión, la asociación quiere destacar y recordar las **principales normas de seguridad vial** que se deben tener presentes y ayudan a tomar la mejor decisión, evitar un accidente:

- **La distancia de seguridad.** Mínimo de 1,5 metros al adelantar a uno o varios ciclistas. Habiendo buena visibilidad y espacio suficiente en la otra calzada, se puede rebasar la línea continua para efectuar el adelantamiento. Esta distancia es necesaria por dos razones: por un lado, el rebufo que provoca un coche y, más un camión, que puede hacer perder el equilibrio al ciclista; por otro, los arcones normalmente no se encuentran en las mejores condiciones y cualquier obstáculo en ellos puede hacer desviarse al ciclista de su trayectoria de forma repentina.
- **Cuando un ciclista, o varios, vienen por el carril contrario** nunca se debe adelantar al vehículo que nos precede. En este caso, aunque sólo ocupen el arcén, se considera un vehículo y es sancionable con el mismo criterio.
- **Rotondas.** Cuando un grupo de ciclistas entra a una rotonda o el primero ha iniciado ya un cruce, se les considera como una única unidad móvil a los efectos de prioridad de paso, por lo que debemos esperar a que todo el grupo entre antes de invadir el carril que ocupan.

- **Los ciclistas siempre deben de ir en fila de uno o de dos como máximo**, pudiendo adelantarles cuando las condiciones de tráfico lo permitan. Deberán colocarse de uno en uno en tramos sin visibilidad o cuando las circunstancias de la vía o la peligrosidad del tráfico lo exijan. En carreteras sinuosas algunos ciclistas, conscientes de la situación, suelen avisarnos de la posibilidad de adelantar o no con seguridad. Aunque tengamos que esperar unos segundos, no merece la pena poner en peligro la vida de nadie.

- **Cuando uno o varios ciclistas circulan por una carretera** deben ocupar el arcén si éste es transitable, en su defecto, podrán utilizar la parte imprescindible de la calzada, a excepción de cuando se baja un puerto que, por seguridad, pueden ocupar el centro de la calzada. En autovías sólo podrán circular por el arcén, siempre que sean mayores de 14 años y no esté específicamente prohibido por la señal correspondiente. Si circulan en grupos pequeños, a baja velocidad se escucha un coche cuando se acerca, pero en grupos numerosos o a alta velocidad no se oye el vehículo.

- **Los ciclistas están obligados a circular con prendas de gran visibilidad y/o reflectantes** cuando la situación de iluminación lo requiera. El uso del casco es también una obligación en vías interurbanas y, en vías urbanas, sólo para los menores de 16 años, tanto si son conductores como ocupantes de bicicleta, si bien Tráfico recomienda su uso con cualquier edad. También deben llevar luces delante y detrás, por la noche o al pasar un túnel.

- **La mayoría de ciclistas también son conductores** y, por consiguiente, concedores del código de circulación, por lo que no se debe de actuar como si fueran ignorantes del mismo.

- **Cuando no haya carril bici en la ciudad**, una bicicleta puede y debe ir por el centro de la calzada. Esto le asegura ser visto y evita que un coche le golpee al rebasarlo. El carril bici está para ser usado por los ciclistas, respetando la velocidad máxima de éste, que es de 15 km/h, aproximadamente. En caso de más velocidad se debe circular por la calzada, siempre y cuando la situación lo permita. Los conductores de bicicletas tienen prioridad de paso respecto de los vehículos a motor cuando circulen por un carril bici, paso para ciclistas o arcén debidamente señalizado.

- **Las normas de circulación son iguales para todos, sean conductores o ciclistas**. En ambos casos, la persona está subida en un vehículo por lo que debe cumplir y respetar todas las normas de circulación: señales de tráfico, no circular en dirección prohibida, no saltarse los semáforos, no utilizar el móvil o conducir bajos los efectos del alcohol y las drogas.